



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

# Webinar Exportador

**José Luis  
Sánchez Salinas**

Ing. Industrial  
Dirección de la Unidad de Origen

[origen@mincetur.gob.pe](mailto:origen@mincetur.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Seminarios virtuales Miércoles del exportador

## Reglas de Origen en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y con China.

Lima, 12 de enero de 2022

# Agenda



- Contexto General
- Esquema de Certificación
- Acuerdos Actuales y Regímenes Preferenciales
- Que son las reglas de origen
- Criterios de Origen
- Conceptos importantes
- Criterios Complementarios

# Contexto General

## ¿Qué son los Acuerdos Comerciales?

Acuerdos vinculantes que suscriben dos o más países para acordar la concesión de preferencias arancelarias mutuas, y reducción de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios de sus miembros.

## Importancia de las Reglas de Origen

Instrumento útil para determinar la nacionalidad de las mercancías ante complejos procesos productivos. Evita la deflexión del comercio, o triangulación, permitiendo brindar un trato diferente a las mercancías según su país de origen.

# Contexto General

Distinguir ciertos términos

**PAÍS DE ORIGEN**

**PAÍS DE PROCEDENCIA**



# Contexto General

## Conceptos Clave

	<b>Mercancía originaria</b>	
<b>Partida negociada</b>		<b>Transporte Directo</b>

# Esquema de Certificación

## Autocertificación

- APC Perú – EE.UU.
- TLC Perú – Canadá
- ALC Perú – Corea del Sur
- ALC Perú – Australia
- CPTPP

## Exportador Autorizado

- AAE Perú – Japón
- ALC Perú – EFTA
- ALC Perú – Panamá
- ALC Perú – Costa Rica
- TLC Perú – Honduras
- AC Perú – Reino Unido
- AC Perú – Unión Europea

## Certificación por entidades

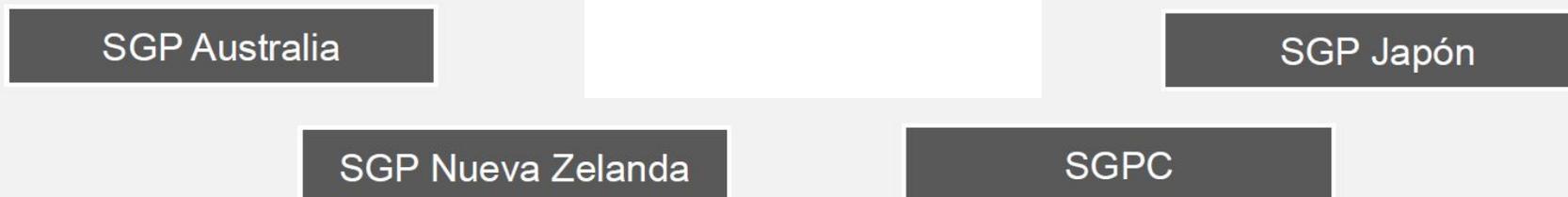
- Comunidad Andina
- ACE 58 Perú – Mercosur
- ALC Perú – Chile
- ACE 58 Perú – Cuba
- TLC Perú – Singapur
- AC Perú – Unión Europea
- ALC Perú – EFTA
- AIC Perú – México
- Protocolo Perú – Tailandia
- AAE Perú – Japón
- TLC Perú – China
- ALC Perú – Panamá
- ALC Perú – Costa Rica
- AAP Perú – Venezuela
- Alianza del Pacífico
- TLC Perú – Honduras
- TLC Perú – Australia
- AC Perú – Reino Unido
- SGP Japón
- SGP Nueva Zelanda
- SGPC

# Acuerdos Actuales y Regímenes Preferenciales

## Acuerdos Comerciales



## Regímenes Preferenciales



# ¿Que son las Reglas de Origen?



Son criterios o requisitos que debe cumplir una mercancía para ser considerada originaria de las Partes y poder beneficiarse de las preferencias establecidas en el Acuerdo.



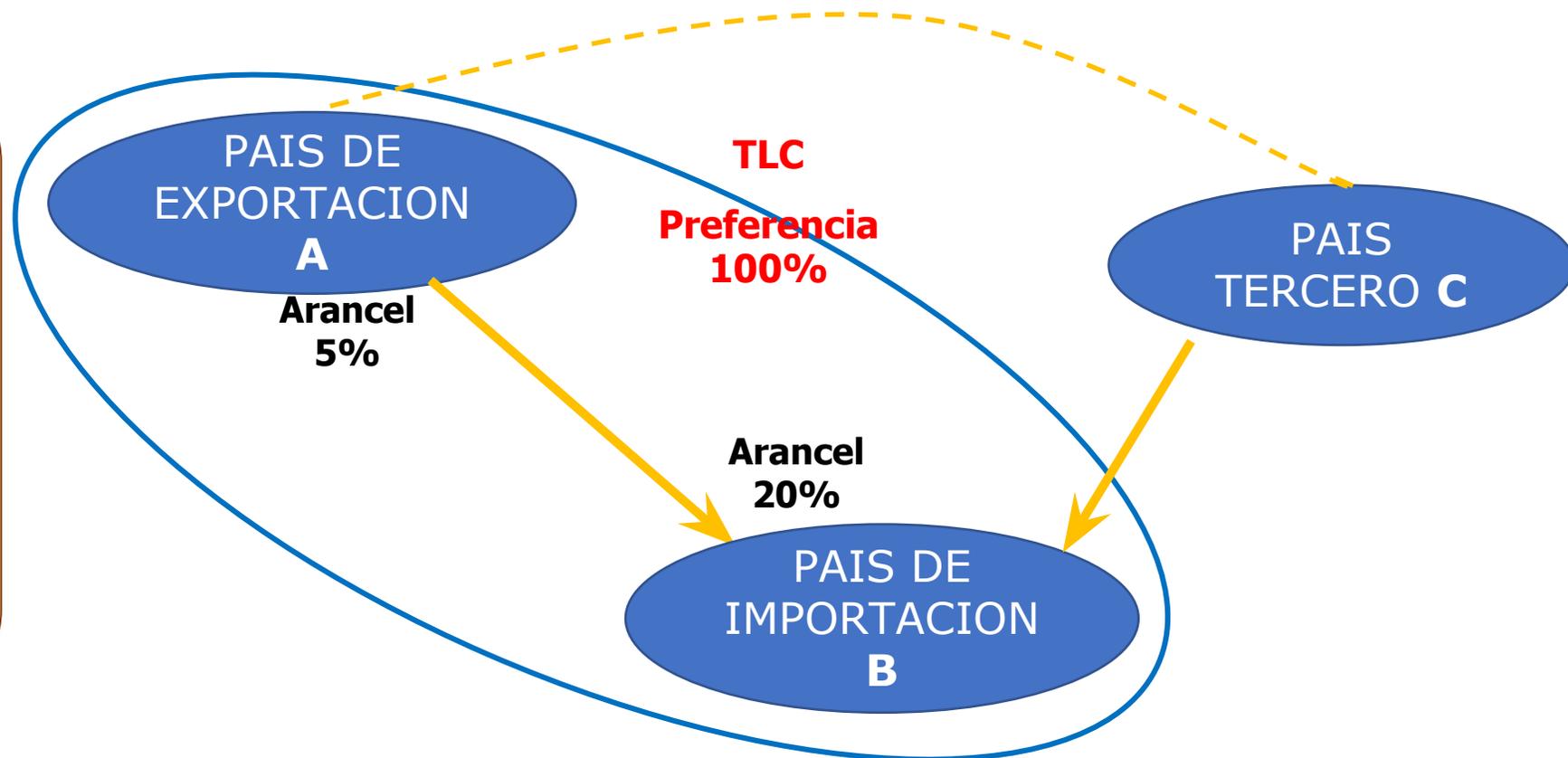
## OBJETIVOS

- Determinar si las mercancías exportadas califican como originarias.
- Evitar que terceros países aprovechen los beneficios de un tratado del que no son Parte.
- Eliminar o reducir los aranceles.

Recuerda que el hecho de producir una mercancía en nuestro país no significa que esta mercancía sea originaria del Perú; es originaria cuando es producida en el Perú y además cumple con las reglas de origen establecidas en el acuerdo.

# ¿Qué son las Reglas de Origen?

**OBJETIVO:**  
Evitar la triangulación es decir que terceros países aprovechen los beneficios de un tratado del que no son Parte.



# Criterios de Origen



**A) Totalmente obtenidas o producidas enteramente**



**B) Producidas enteramente exclusivamente a partir de materiales originarios**



**C) Producidas enteramente utilizando materiales no originarios, siempre que la mercancía cumpla con los REO**

# Criterios de Origen

## A) Totalmente obtenidas o producidas enteramente

- Permite calificar el origen con base en elementos como la territorialidad: lugar donde se extrae u obtiene la mercancía
- Este criterio se aplica a mercancías producidas en sectores como la pesca, acuicultura, minería o agropecuario



Planta o producto de una planta, crecido, cultivado, cosechado, recogido o recolectado en el territorio de una o ambas Partes.



Animal obtenido de la caza, caza con trampa, pesca, recolección o captura realizada en el territorio de una o ambas Partes.

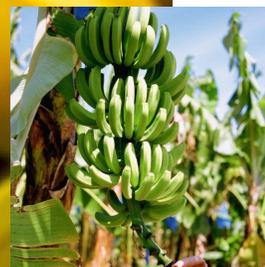


Mercancía obtenida de un animal vivo que se encuentra en el territorio de una o ambas Partes.



Mineral u otro recurso natural no vivo, no incluido en los subpárrafos del (a) al (d) extraídos o tomados del territorio de una o ambas Partes.

A) Totalmente obtenidas o producidas  
enteramente



Bananas frescas tipo “Cavendish Valery”.  
Cosechadas en el Perú y exportadas bajo el  
Acuerdo Comercial Perú-UE.

*Subpartida Arancelaria: 0803.00*



A) Totalmente obtenidas o producidas enteramente



Carbón Antracita.  
Extraído de las minas de Perú y exportado bajo  
el TLC Perú-China.

Subpartida Arancelaria: **2701.11**



# Conceptos importantes...

# Acumulación

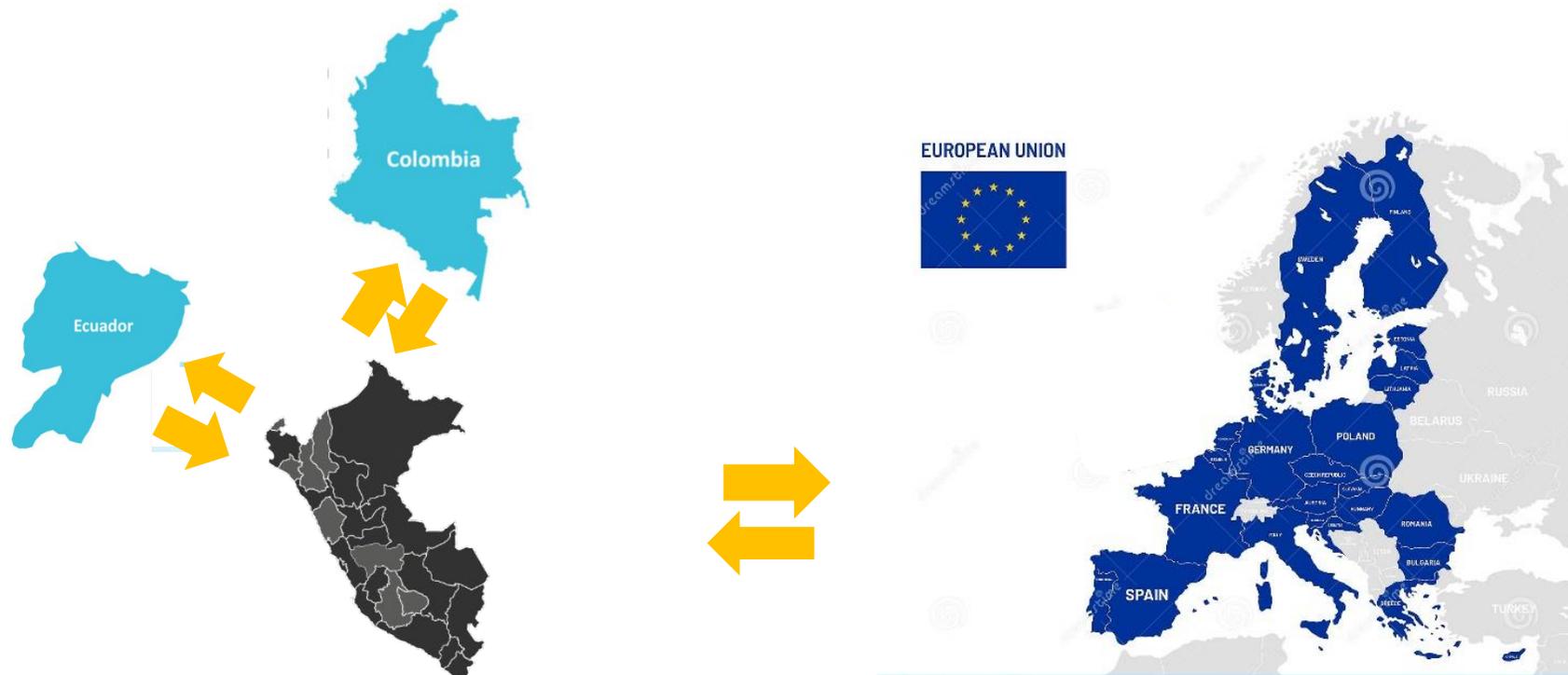
Permite que los productores de un país Parte del Acuerdo puedan emplear materiales que sean originarios de las otras Partes.

Permite que una mercancía lleve a cabo parte de sus procesos productivos en el territorio de una o más Partes del Acuerdo, por uno o más productores.



# Acumulación

Los materiales originarios de un país Parte del Acuerdo pueden ser empleados en la fabricación o elaboración de las mercancías de otro país Parte, sin variar la calificación de originario en el marco del acuerdo comercial involucrado.



# Cambio de Clasificación Arancelaria

Todas las mercancías a exportar e importar deben tener una clasificación arancelaria (basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías). **La clasificación arancelaria de la mercancía final debe ser diferente a la de todos los insumos no originarios utilizados en su elaboración**

## EJEMPLO:



Aceituna  
P.A. 0709



Sal de la India  
P.A. 2501



Aceituna en Conserva  
P.A. 2005.70

## Sistema Armonizado

20.05.70.10.00

Capítulo

Partida

Subpartida

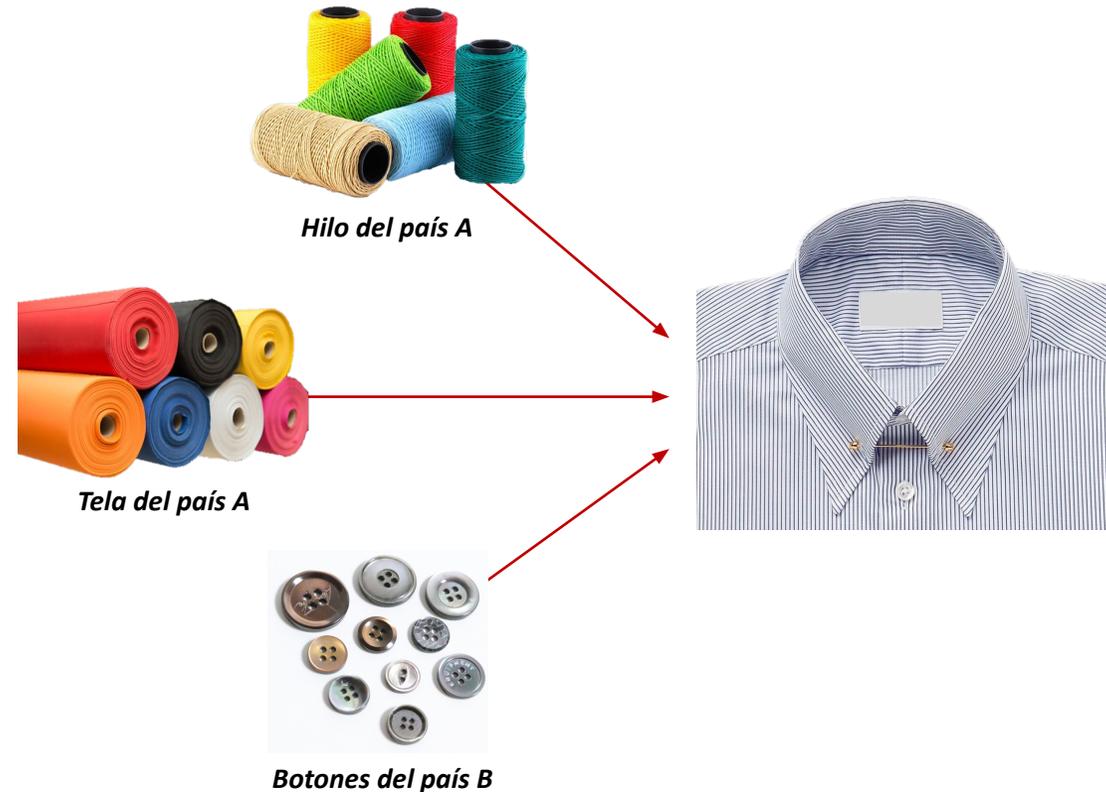
Apertura Andina

Apertura Nacional

# Criterios de Origen

## B) Producidas enteramente exclusivamente a partir de materiales originarios

- Son resultado de un **proceso de fabricación o elaboración** que se dió en una o más Partes
- Todos los insumos, materias primas, materiales intermedios, partes y piezas empleados para la obtención de la mercancía, deben ser originarios de una o más Partes

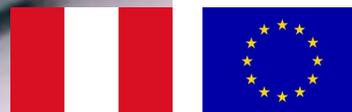


B) Producidas enteramente exclusivamente a partir de materiales originarios

Materiales	Partida	Origen
Hilado de algodón	5206	Perú
Hilo de coser	5401	Alemania
Botones, broches	9606	Perú

Camisas para hombres o niños, de algodón.  
Fabricadas en el Perú a base de insumos importados,  
y exportadas bajo el Acuerdo Comercial Perú-UE.

*Subpartida Arancelaria: 6205.20*



B) Producidas enteramente exclusivamente a partir de materiales originarios

Hilado de algodón, de fibras peinadas.  
Producido en el Perú y exportado bajo el Acuerdo Comercial Perú-UE.

Subpartida Arancelaria: **5205.28**



Materiales	Partida	Origen
Fibras de algodón	5201	Perú
Colorantes sintéticos	3204	Perú
Carrete	4822	España

# Criterios de Origen

C) Producidas enteramente utilizando materiales no originarios, siempre que la mercancía cumpla con los REO

- . Criterio para mercancías con valor agregado o proceso productivo en el que intervienen insumos no originarios
- . La producción se da en el territorio de una o más Partes
- . Los materiales no originarios son los que deben cumplir con el Requisito Específico de Origen (REO)

## Los REOs se basan en:

1. Cambio de clasificación arancelaria
2. Valor de Contenido Regional
3. Requisito Técnico

## > Requisito Específico de Origen (REO)

### Cambio de clasificación arancelaria



- . El requisito solo se aplica a los insumos o materiales no originarios
- . Verificar si la posición arancelaria del producto final varía en relación a la de sus insumos no originarios
- . La variación puede darse a nivel de capítulo, partida o subpartida, dependiendo de lo que indique el REO



<b>Mercancía Exportada</b>	Pimiento piquillo en conserva
<b>SPN</b>	2005.99
<b>Acuerdo Comercial</b>	TLC Perú-China
<b>Regla de Origen</b>	Un cambio desde cualquier otro capítulo excepto del capítulo 07.

<b>Materiales</b>	<b>Subpartida</b>	<b>Origen</b>
Pimiento piquillo	0709.60	Perú
Sal industrial	2501.00	China
<b>Ácido cítrico</b>	<b>2918.14</b>	<b>Austria</b>



C) Producidas enteramente utilizando materiales no originarios, siempre que la mercancía cumpla con las REO



## Webinar Exportador

<b>Mercancía Exportada</b>	Aceitunas preparadas en vinagre
<b>SPN</b>	2001.90
<b>Acuerdo Comercial</b>	TLC Perú-China
<b>Regla de Origen</b>	Un cambio desde cualquier otro capítulo excepto del capítulo 07.

Materiales	Subpartida	Origen
Aceitunas frescas	0709.90	Perú
Sal	2501.00	Brasil
Vinagre	2209.00	España
Envase de vidrio	7010.90	Chile
Cajas de cartón	4819.10	Ecuador

Ejemplo: aceitunas preparadas en vinagre (clasificadas en la subpartida **200190**)



## > Requisito Específico de Origen (REO)

### Valor de Contenido Regional

- Es el límite máximo para el contenido de insumos y materias primas no originarios
- Busca que la mercancía elaborada pueda ser considerada como originaria
- El cálculo se puede hacer sobre el Valor FOB o el Costo Neto, a elección del productor o exportador de la mercancía

Método	Fórmula	Base
Método de Aumento de Valor		Valor de Materiales originarios VMO
Método de Reducción de Valor		Valor de Materiales no originarios VMNO
Método del Costo Neto		Costo Neto (CN)



PERÚ

Ministerio de Comercio  
Exterior y Turismo

# Criterios Complementarios



## De Minimis

Criterio de flexibilidad. Permite que una mercancía que no cumple con el cambio de clasificación arancelaria, sea considerada como originaria si el valor de sus materiales no originarios que incumplen el requisito, no exceden el 10% del valor de la mercancía.

En el caso de mercancías textiles, permite que los materiales no originarios, que no hayan cumplido con el REO de cambio de clasificación arancelaria, puedan ser considerados originarios, si dichos materiales no exceden el 10% del peso total de la mercancía.

## Ejemplo de De Mínimis

## Webinar Exportador

<b>Mercancía Exportada</b>	Cadena de oro con dije de diamante (FOB US\$ 200)
<b>SPN</b>	7113.11
<b>Acuerdo Comercial</b>	TLC Perú-China
<b>Regla de Origen</b>	Un cambio de cualquier otra partida; o no se requiere un salto de clasificación arancelaria si el VCR es no menor a 50%

<b>Materiales</b>	<b>Subpartida</b>	<b>Origen</b>
Cadena de oro	7113.19	Perú
<b>Diamante no industrial</b>	<b>7102.29</b>	<b>Brasil</b>
<b>Broche de oro</b>	<b>7113.19</b>	<b>Italia</b>

( FOB US\$ 3.00 )

Análisis: De los dos materiales no originarios, el diamante cumple con la Regla de Origen por ser de la partida 7102. El broche de oro no cumple con la regla por mantenerse en la partida 7113, pero equivale a un 1.5% del valor de la mercancía, por lo que el producto califica como originario.

# Conceptos Complementarios

## Tratamiento de Juegos o Surtidos

Compuestos por al menos 2 artículos diferentes para utilización complementaria. Son originarios si sus componentes son originarios o, si el valor de las mercancías no originarias no excede el 15% del valor del juego.



## Ejemplo de Tratamiento de Juegos

Webinar  
Exportador

<b>Mercancía Exportada</b>	Juegos de sábanas, fundas y edredón (FOB US\$ 100)
----------------------------	--

Artículos	Origen
Sábanas	Originario
Edredón	Originario
<b>Fundas</b>	<b>No Originario</b>

( FOB US\$ 10.00 )

Análisis: Debido a que se tiene una mercancía no originaria en el juego, se debe hallar el valor de las fundas con respecto al valor total del juego. Como el valor de las fundas es de 10%, el juego de sábanas, edredón y fundas es originarios.

# Conceptos Complementarios

## Envases y Material de Empaque para la venta al por menor

No se toman en cuenta si están “unidos o contienen a las mercancías a comercializar, salvo que se comercialicen por separado, asumen el origen del producto que contienen.

Nota: Cuando la mercancía debe cumplir una regla de origen sujeta a VCR, en algunos Tratados los empaques no originarios se incluyen como material no originario en la fórmula para hallar el VCR de la mercancía.



## Operaciones mínimas

Son las que contribuyen de manera mínima a las características esenciales de la mercancía y por ende no confieren origen.

Ej.: Fraccionamiento y armado de empaques, lavado, secado, limpiado, sacrificio de animales, empaque, aplicación de marcas, etiquetas, pintado, pulido, etc

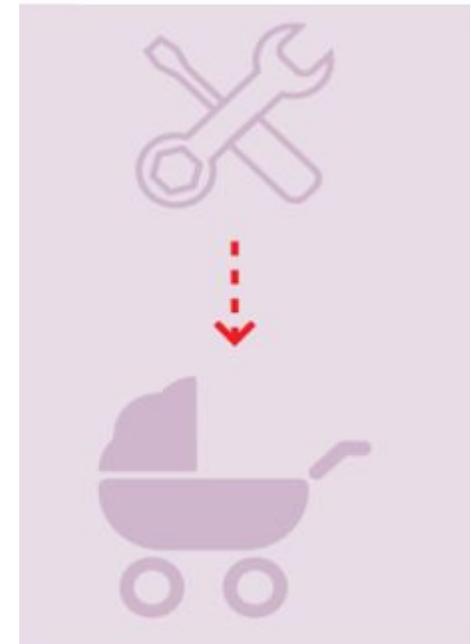
## Materiales de embalaje y contenedores para embarque

Los materiales de embalaje y contenedores usados para proteger una mercancía durante su transporte no se toman en cuenta para la determinación de origen de la mercancía.

## Accesorios Repuestos y Herramientas

No se toman en cuenta para determinar el origen de la mercancía. (Únicamente se tomarán en cuenta si el criterio a cumplir es VCR).

Los accesorios, repuestos, herramientas y materiales de instrucción o información deberán estar clasificados con la mercancía y no ser facturados por separado



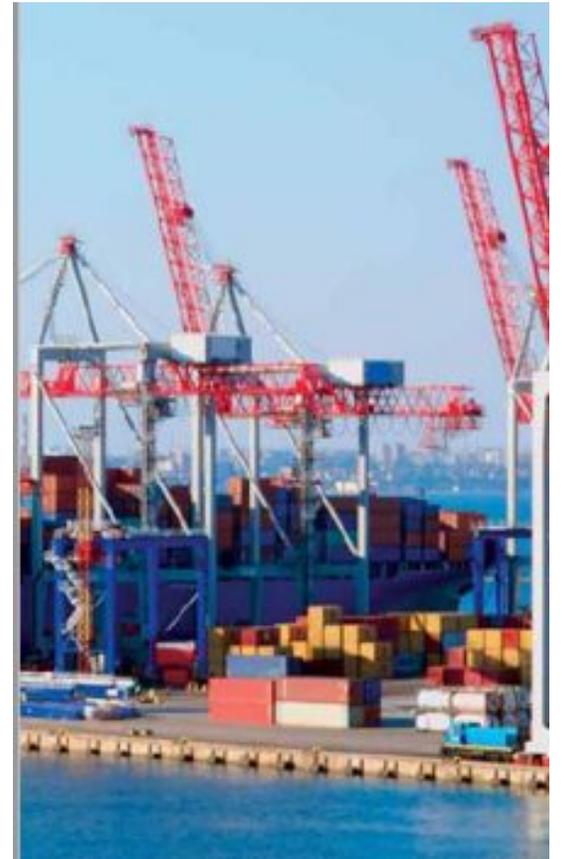
# Transporte Directo

Las mercancías deberán ser transportadas directamente entre las Partes, para que mantengan su condición de **ORIGINARIA**.

Mercancías cuyo transporte involucra tránsito a través de uno o más países no Parte, con o sin transbordo o almacenamiento temporal en esos países no Parte, bajo control aduanero, siempre que las mercancías:

No entren en comercio o se comercialicen ahí

No sufran operación distinta a la descarga, recarga, reembalaje o cualquier otra operación a fin de mantenerlas en buenas condiciones.



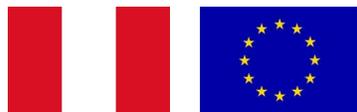
# Formato de Certificado de Origen



- El certificado de origen debe ser emitido en el formato establecido en el Anexo 5 del acuerdo y llenado según su instructivo.
- Es válido por un año desde su emisión, debe diligenciarse en idioma inglés y ampara la exportación de una o más mercancías de un solo embarque.
- Debe emitirse antes o al momento de la exportación.

ORIGINAL						
<b>1. Exporter's name and address:</b> FARMINDUSTRIA S.A. - AV. CARLOS ALAYZA Y ROEL 2193 LIMA LIMA LINCE			Certificate No.: 2014-08-0000273  <b>CERTIFICATE OF ORIGIN</b> Form for China - Peru FTA  Issued in PERU  (see Overleaf Instruction)			
<b>2. Producer's name and address, if known:</b> AVAILABLE TO THE AUTHORIZED BODY UPON REQUEST						
<b>3. Consignee's name and address:</b> CHINA FOODS - ABC - CHINA						
<b>4. Means of transport and route (as far as known):</b> Departure Date: October 31, 2014  Vessel/Flight/Train/Vehicle No: Buque  Port of loading: By Sea ILO - PERU  Port of discharge: By Sea BAIMAJING - CHINA			<b>For Official Use Only:</b> PARA QUE?  <b>5. Remarks:</b> OBS PRUEBA.			
1/ 1						
6. Item number (Max 20)	7. Number and kind of packages; description of goods	8. HS code (Six digit code)	9. Origin criterion	10. Gross weight, quantity (Quantity Unit) or other measures (liters, m3, etc.)	11. Number and date of invoice	12. Invoiced value
1	10 Balde Descripción Certificado\	120999	PSR 20%	1,000.000 Kilogram (s)	CHI 554 October 6, 2014	USD 50,000.00
<b>13. Declaration by the exporter:</b> The undersigned hereby declares that the above details and statement are correct, that all the good were produced in  PERU (Country)  and that they comply with the origin requirements specified in the FTA for the goods exported to  CHINA (Importing Country)  LIMA, October 9th, 2014 Place and date, signature of authorized signatory			<b>14. Certification:</b> On the basis of control carried out, it is hereby certified that the information herein is correct and that the goods described comply with the origin requirements specified in the China - Peru FTA.    LIMA, October 9th, 2014 Place and date, signature and stamp of authorized body			

# Formato de Certificado de Origen



- El certificado de origen debe ser emitido en el formato establecido en el Apéndice 3, del Anexo II del acuerdo y llenado según su instructivo.
- Las autoridades competentes o autoridades aduaneras de la Parte exportadora emitirán un certificado de circulación de mercancías EUR.1 a solicitud escrita del exportador o de su representante autorizado bajo la responsabilidad del exportador.

WARENVERKEHRSBESCHEINIGUNG			
1. Ausführer/Exporteur (Name, vollständige Anschrift, Staat)		EUR. 1 Nr. AR 135381	
		Vor dem Ausfüllen Anmerkungen auf der Rückseite beachten	
3. Empfänger (Name, vollständige Anschrift, Staat) (Ausfüllung freigestellt)		2. Bescheinigung für den Präferenzverkehr zwischen der	
		und	
		(Angabe der betreffenden Staaten, Staatengruppen oder Gebiete)	
		4. Staat, Staatengruppe oder Gebiet, als dessen bzw. deren Ursprungswaren die Waren gelten	5. Bestimmungsstaat, -staatengruppe oder -gebiet
6. Angaben über die Beförderung (Ausfüllung freigestellt)		7. Bemerkungen	
8. Laufende Nr.; Zeichen, Nummern, Anzahl und Art der Packstücke <sup>1)</sup> ; Warenbezeichnung		9. Rohgewicht (kg) oder andere Maße (l, m <sup>3</sup> , usw.)	10. Rechnungen (Ausfüllung freigestellt)
11. SICHTVERMERK DER ZOLLBEHÖRDE Die Richtigkeit der Erklärung wird bescheinigt. Ausfuhrpapier: <sup>2)</sup> _____ Stempel Art/Muster _____ Nr. _____ vom _____ Zollbehörde: _____ Ausstellender/s Staat/Gebiet: <b>Bundesrepublik Deutschland</b> _____ (Ort und Datum) _____ (Unterschrift)		12. ERKLÄRUNG DES AUSFÜHRERS/ EXPORTEURS Der Unterzeichner erklärt, daß die vorgenannten Waren die Voraussetzungen erfüllen, um diese Bescheinigung zu erlangen. _____ (Ort und Datum) _____ (Unterschrift)	

<sup>1)</sup> Bei unverpackten Waren ist die Anzahl der Gegenstände oder „lose geschüttet“ anzugeben.

<sup>2)</sup> In der Bundesrepublik Deutschland vom Ausführer auszufüllen.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

# Webinar Exportador

**José Luis  
Sánchez Salinas**

Ing. Industrial  
Dirección de la Unidad de Origen

[origen@mincetur.gob.pe](mailto:origen@mincetur.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Seminarios virtuales Miércoles del exportador

## Reglas de Origen en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y con China.

Lima, 12 de enero de 2022